

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 889

27 DE ENERO DE 2010

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*

Referida a

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador del sistema de transmisión de energía eléctrica del Sur ante la posibilidad de que éste alcance su capacidad, a fin de conocer los planes y proyectos de la Autoridad de Energía Eléctrica e identificar opciones viables y eficientes para satisfacer la demanda energética.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Autoridad de Energía Eléctrica cuenta con un sistema eléctrico que sirve a toda la Isla. El sistema lo componen las fases de generación de energía, transmisión y distribución que lleva electricidad a alrededor de 1,449,211 clientes industriales, comerciales, gubernamentales y residenciales. La mayor parte de la energía que produce dicha agencia se genera en cinco centrales principales, a saber: Costa Sur, Complejo Aguirre, San Juan, Palo Seco y Cambalache. Su capacidad instalada es de 5,864 megavatios.

La Central Costa Sur, ubicada en el Municipio de Guayanilla, fue construida en el año 1958 y tiene una capacidad de 990 megavatios, cifra que sobrepasa las restantes centrales principales. No obstante, ha trascendido públicamente que el sistema de transmisión de energía eléctrica del Sur está próximo a alcanzar su capacidad.

El 68 % de la producción de la energía eléctrica es generada por petróleo, un combustible cuyo precio aumenta o disminuye debido a eventos y situaciones que están fuera del control de la Autoridad de Energía Eléctrica. Como consecuencia de ello, el costo de la energía eléctrica cambia constantemente, según las fluctuaciones del mercado. Esto hace necesario la búsqueda

de alternativas que permitan reducir aún más la dependencia del petróleo para beneficio de los consumidores. Es sabido que las alternativas para producir energía pueden ir desde la utilización de fuentes renovables como lo son el sol, el viento y el agua hasta la consideración de otros recursos disponibles como el gas natural y el carbón que no requieran el uso del petróleo y sus derivados.

Sin duda alguna, es esencial garantizar que las alternativas propuestas por la Autoridad de Energía Eléctrica para satisfacer la futura demanda de electricidad respondan a un plan estratégico integral, eficiente y dirigido a producir energía limpia en armonía con el medio ambiente y al menor costo posible.

Ante este cuadro, el Senado de Puerto Rico considera necesario y meritorio realizar un estudio abarcador del sistema de transmisión de energía eléctrica del Sur ante la posibilidad de que éste alcance su capacidad, a fin de conocer los planes de la Autoridad de Energía Eléctrica e identificar opciones viables y eficientes para satisfacer la demanda energética.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto
2 Rico, a realizar un estudio abarcador del sistema de transmisión de energía eléctrica del Sur ante
3 la posibilidad de que éste alcance su capacidad, a fin de conocer los planes y proyectos de la
4 Autoridad de Energía Eléctrica e identificar opciones viables y eficientes para satisfacer la
5 demanda energética.

6 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe que contenga sus hallazgos,
7 conclusiones y recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que deban
8 adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, no más tarde de noventa (90) días,
9 después de aprobarse esta Resolución.

10 Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.